



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 JUL. 2009

ANGOL,

1029

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don JOSE RAUL ESPINOZA VENEGAS R.U.T N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 148 de fecha 30 de julio de 2.009.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don JOSE RAUL ESPINOZA VENEGAS, Patente Comercial de TALLER MECANICO, en el local ubicado en calle San Martín n° 659 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/MBS/mam.
Distribución:

- José Raul Espinoza Venegas
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.

